

800-GAGHA- 5-0 01 1 6 8

Santiago de Cali 14 JUL 2017

Doctor
MAURICIO ANDRÉS CANIZALES ESPINOSA
Subsecretario Comisión de Plan y Tierras
Concejo Municipal de Santiago de Cali
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO No. 21.2.1.28 - PROPOSICIÓN 002

DE 10 DE JULIO DE 2017

Respetado Doctor,

Atendiendo la requerimiento del Honorable Consejo Municipal en el cual solicita: "(...) (1) cuantos predios Fiscales propiedad de EMCALI, actualmente se encuentran ocupados con viviendas de interés social antes del 30 de noviembre de 2001 y que pueden ser beneficiarios del proyecto de Acuerdo No. 036 de 2017 de conformidad a la Ley 1001 de 2005 (...)".

De acuerdo a lo anterior es importante destacar que en el numeral 13 del artículo 1 del Decreto 0075 de 2013 "Por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo destinado a programas de Vivienda de Interés Social para predios sujetos a los tratamientos urbanísticos de desarrollo y renovación urbana y se dictan otras disposiciones" ha definido las Viviendas de Interés Social como:



"(...) Artículo 1°. Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, se adoptan las siguientes definiciones (...)

13. Viviendas de Interès Social (VIS). Unidad habitacional que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Para el tratamiento de renovación urbana se podrán definir programas y/o proyectos con un precio superior a cientó treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 SMLMV) sin exceder ciento setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (175 SMLMV) (...)".

De acuerdo a lo anterior, es menester precisar a la Corporación Edilicia que las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP no tiene inmuebles de su propiedad destinados a Viviendas de Interés Social, VIS, en los términos que establece la norma antes citada.

Con sentimientos de consideración me suscribo.

CARMEN ELVIRA OSPINA DE BORRERO Gerente Área de Gestión Humana y Activos

Proyectó y Elaboró: Ronald Perdomo DGA

Revisó: Sandra Patricia Escobar Gutiérrez, Jefe Departamento Gestión Administrativa y Activos